

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 10 AGO. 2007

VISTO:

La Hoja de Remisión N° 5-10-A/008 de 29 marzo de 2007, mediante el cual la Embajada del Perú en la República de Cuba solicitó la baja del vehículo marca Volvo, modelo S-40, con número de serie YV1VS1626XF319624, remitiendo para ello, el Acta Testificatoria de Baja, informe técnico emitido por la empresa Multimarcas Cubalse, tarjeta de propiedad y fotografías del bien;

El Memorándum (CON) N° CON0244/2007 de 18 de junio de 2007, mediante el cual la Dirección de Contabilidad comunica que el vehículo solicitado para baja de propiedad de la Embajada del Perú en la República de Cuba, se encuentra registrado en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, remitiendo el reporte con los valores contables del bien;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 067-2007 CGP de 06 de agosto de 2007 el Comité de Gestión Patrimonial ha evaluado la solicitud de la Embajada del Perú en la República de Cuba, recomendando la baja del vehículo marca Volvo, modelo S-40, con número de serie YV1VS1626XF319624, de propiedad de dicha Misión, por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, sus modificatorias, y la Resolución N° 021-2002/SBN que aprueba la Directiva 004-2002/SBN Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, la cual establece que la baja de bienes muebles patrimoniales será aprobada mediante Resolución Administrativa;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el literal b) del Artículo 120° y el Artículo 131° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF;

0286

Resolución de la Subsecretaría de Administración

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la baja del vehículo de propiedad de la Embajada del Perú en la República de Cuba, por causal de reparación y mantenimiento oneroso y cuyas características se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	AÑO FABRICACIÓN	COLOR	SERIE	VALOR CONTABLE
AUTOMOVIL	67.82.050.0066	VOLVO	S-40	1999	NEGRO	YV1VS1626XF319624	S/. 1.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Dirección de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, efectúen la inscripción correspondiente en los Registros Contable y Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Regístrese y comuníquese.

Jorge Castañeda Méndez
EMBAJADOR
Subsecretario de Administración.

